



**Tlayacapan**  
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

**MANUAL DE ORGANIZACION**

CLAVE: MTM-DC

EMISION: 01

PÁG. 1 DE 20

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MORELOS

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **DIRECCIÓN DE CULTURA**

GOBIERNO  
MUNICIPAL 2016-2018

TLAYACAPAN, MOR. A 01 DE ENERO DEL 2016



## II.- INDICE.

APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
OBJETIVO	V	5
GLOSARIO	VI	6
ANTECEDENTES	VII	7
MARCO JURIDICO	VIII	8
ALCANCE	IX	10
ATRIBUCIONES	X	11
ESTRUCTURA ORGANICA	XI	12
ORGANIGRAMA	XII	13
MISION Y VISION	XIII	14
FUNCIONES	XIV	15
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XV	16
DIRECTORIO	XVI	19
HOJA DE PARTICIPACION	XVII	20



### III.- AUTORIZACIÓN.

#### AUTORIZÓ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXVIII, XLI, 41 Fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización de la Dirección Cultura**, el cual contiene información referente a su estructura de organización, funcionamiento y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que la integra.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Ing. Dionisio De la Rosa Santamaría  
Presidente Municipal

#### REVISÓ

Lic. Irma Isamar Morales Catalán  
Contralora Municipal

#### ELABORÓ

C. Sergio Sánchez Santamaría  
Director de cultura

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Versión	No. de Páginas
01-Enero-2016	L.I. JOSE ISRAEL ALARCON ROJAS	2016	20

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECRETARIA GENERAL  
2016-2018



## IV.- INTRODUCCION

Este manual de organización establece el modo de operar de esta dirección la cual está enfocada a la cultura pero que tiene relación con todas las áreas del ayuntamiento y del municipio. Este además trata de ser una herramienta para resolver situaciones que ayuden de la mejor manera de quien quiera utilizarlo.

También tenemos como antecedentes declaraciones universales de la cultura como la de los Derechos Culturales de la Declaración de Friburgo.

Que expresa. El término "cultura" abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo; b. La expresión "identidad cultural" debe entenderse como el conjunto de referencias culturales por el cual una persona, individual o colectivamente, se define, se constituye, comunica y entiende ser reconocida en su dignidad ; Por "comunidad cultural" se entiende un grupo de personas que comparten las referencias constitutivas de una identidad cultural común, que desean preservar y desarrollar.

Todo esto apoyado por el artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. (reformado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre de 1974)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. el estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. (Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 30 de abril de 2009.)



## V.- OBJETIVO

Organizar todo, en cuanto a la optimización de la Dirección de cultura, para un mejor aprovechamiento de sus recursos humanos y de todos los elementos de la administración, para poder desarrollar un mejor desempeño frente a los retos que enfrenta una dirección como cultura, que sean eficientes y óptimos para toda la población que los requiera.

TLAYACAPAN  
GOBIERNO  
MUNICIPAL 2016-2018



## VI.- GLOSARIO

**Congreso de la Unión:** El Congreso de la Unión es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado federal mexicano. Es una asamblea bicameral, es decir, está compuesta por dos cámaras: la Cámara de Diputados con un total de 500 diputados y el Senado constituido por 128 senadores

**Cultura:** Los conjuntos de saberes, creencias y pautas de conducta de un grupo social, incluyendo los medios materiales que usan sus miembros para comunicarse entre sí y resolver necesidades de todo tipo.

**Custodiar:** Vigilar, guardar con cuidado.

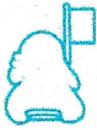
**Derechos culturales de la declaración de Friburgo :** El lanzamiento de la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales tuvo lugar el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Friburgo y el día siguiente, 8 de mayo de 2007, en el Palais des Nations de Ginebra. El texto fue presentado por el Observatorio de la Diversidad y los Derechos Culturales (cuyas oficinas centrales se encuentran en el Instituto Interdisciplinario de Derechos Étnicos y Humanos en la Universidad de Friburgo) juntamente con la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO. La Declaración de Friburgo fue apoyada por más de cincuenta expertos en derechos humanos, así como por una plataforma de ONGs.

**Desarrollo:** proceso de evolución, cambio y crecimiento con un objeto, una persona o una situación determinada.

**Difusión:** Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modas, etc.

**H. Congreso del Estado de Morelos:** El Congreso del Estado de Morelos es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado de Morelos. Es una asamblea unicameral, es decir, está compuesta por una sola cámara.

**IEBEM :** Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos  
Identidad



## VII.-ANTECEDENTES

Esta manual de Organización es el último emitido desde el anterior que fue utilizado hasta el día 31 de diciembre de 2015 que redactado por el C. Héctor Sánchez Morales, en la administración del Arq. Paulino Amaro Meza. Y el cual ha sido enriquecido conforme las necesidades de la población así como alinearse al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración.



## VIII. MARCO JURIDICO

### **NACIONAL**

- \*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
- \*Ley de Planeación.
- \*Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno de la República.

### **TRATADOS INTERNACIONALES.**

- \*Declaración Universal de Derechos Humanos.
- \*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- \*Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- \*Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- \*LOS DERECHOS CULTURALES Declaración de Friburgo

### **ESTATAL.**

- \*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- \*Ley Orgánica Municipal.
- \*Ley Estatal de Planeación.
- \*Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno Estatal.
- \*Plan de Desarrollo Estatal 2013- 2018.

### **MUNICIPAL.**

- \*Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- \*Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.
- \*Reglamento del Centro Cultural “ la Cerería”.



**NACIONAL**

- \*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
- \*Ley de Planeación.
- \*Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno de la República.

**TRATADOS INTERNACIONALES.**

- \*Declaración Universal de Derechos Humanos.
- \*Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- \*Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- \*Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- \*LOS DERECHOS CULTURALES Declaración de Friburgo

**ESTATAL.**

- \*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- \*Ley Orgánica Municipal.
- \*Ley Estatal de Planeación.
- \*Reglas de Operación de los Programas de las distintas Secretarías de Estado, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Gobierno Estatal.
- \*Plan de Desarrollo Estatal 2013- 2018.

**MUNICIPAL.**

- \*Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- \*Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.
- \*Reglamento del Centro Cultural “ la Cerería”.



## **IX. ALCANCE**

Esta manual de Organización está dirigido a toda persona interesada en la información sobre la dirección de cultura , pero específicamente al personal adscrito a la dirección de cultura de Tlayacapan y del mismo municipio , el cual contara con las herramientas que le permitan conocer su ubicación en la estructura orgánica del mismo, así como los elementos de apoyo que deben servir para el mejor desempeño de sus responsabilidades y , con su esfuerzo, pueda contribuir al cumplimiento de los objetivos constitucionales.



## **X. ATRIBUCIONES.**

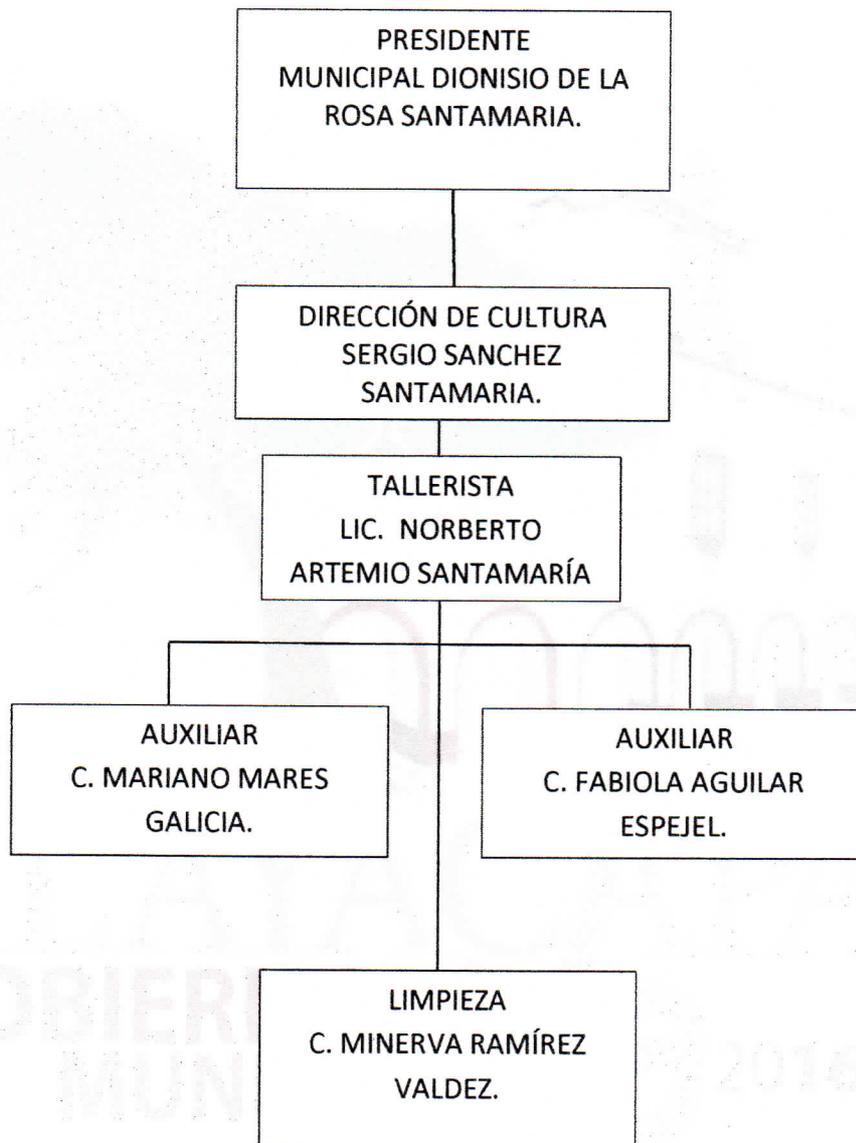
La dirección de cultura, será la responsable de custodiar y salvaguardar, los temas objetos y proyectos relacionados con la cultura de los habitantes, que refleje la situación real del municipio y del gobierno municipal, para lo cual se faculta:

- 1.- Promover la participación democrática de la sociedad en temas de cultura del municipio para quien quiera integrarse a manera de realzar el orgullo y sistemas de conocimiento de nuestro municipio para quien quiera aprenderlos de manera organizada.
- 2.- Aportar a la población con presentaciones de obra de arte de diversas manifestaciones y creadores. Artesanía de otras latitudes de México, talleres que ayuden a la población en general al conocimiento , reflexión y a la autogestión, presentación y edición de libros , catálogos con temas de nuestra población previamente aprobados por consenso de acuerdo a su importancia y trascendencia. Y con un interés para apoyar los proyectos y acciones de gobierno municipal.
- 3.- Establecer el orden de prioridades, y acciones en el tema de Cultura del Gobierno Municipal.
- 4.- Prever las gestiones encaminadas a obtener los recursos necesarios para el desarrollo cultural del municipio.





## XII. ORGANIGRAMA





### **XIII. MISION Y VISION.**

#### **Cultura.**

##### **Misión**

Ser una dirección de Cultura con desarrollo e integración con la sociedad; regido por una política cultural Incluyente que respeta los derechos humanos bajo un esquema en todo el municipio de equidad, diversidad de pensamiento, innovación y sustentabilidad.

##### **Visión**

Lograr que la Nueva Visión transforme la Cultura de Tlayacapan y sea un modelo de Municipio a nivel estatal y nacional.



## **XIV. FUNCIONES**

### **Director**

Coordina el montaje, organización de las exposiciones así como de los talleres , ciclos de cine, presentación de libros , que se organicen dentro del Centro cultural . Es responsable del buen funcionamiento de las instalaciones. Encargado de administrar agendar y autorizar el uso de sus espacios, salas de exposiciones, y auditorio del centro cultural.

### **Auxiliar**

Ayuda a la elaboración de informes, así como entrega de oficios a las distintas direcciones, lleva encuestas de las personas que entran al inmueble, control de acceso.

### **Tallerista**

Colabora en el turno de la tarde en el cual lleva control de las personas que ingresan en el inmueble, profesores, alumnos, auxilia en el montaje de exposiciones, así como seguridad en el horario asignado y los domingos esta todo el día.

### **Limpieza**

Nos ayuda en cuanto al orden y vigilancia sobre la limpieza de las instalaciones.



## XII. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

**PUESTO:**

DIRECTOR DE CULTURA

**JEFE INMEDIATO:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**NIVEL:**

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Coordina el montaje, organización de las exposiciones , así como de los talleres, ciclos de cine, presentación de libros.
- Es responsable del buen funcionamiento de las instalaciones.
- Encargado de administrar agendar y autorizar el uso de sus espacios, salas de exposiciones, y auditorio del centro cultural.

**REPORTA A:**

- Presidente municipal
- Secretario general.
- Coplademun
- Regidor de licencias y reglamentos.

**SUPERVISA A:**

- Auxiliar
- Tallerista
- limpieza



**RELACIONES INTERNAS:**

- Presidente Municipal.
- Secretario General.
- Regidores.
- Coordinadores
- Directores de otras áreas.

**RELACIONES EXTERNAS:**

- Secretaria de Cultura.
- Secretaria de Cultura de Cultura del Estado de Morelos.
- Promotores culturales.
- Congreso de la Unión.
- H. Congreso del Estado de Morelos.
- Secretaria de Educación Publica
- IEBEM



**PERFIL DEL PUESTO:**

**PUESTO:**

- Director de cultura.

**ESCOLARIDAD:**

- Pasante o licenciado en el área de Artes, literatura, filosofía, humanidades, difusión cultural, gestión cultural.

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- Haber impartido clases o talleres del área de artes en diversos planteles o centros culturales, organización de exposiciones, gestión cultural.

**CONOCIMIENTOS:**

- En el área de artes y humanidades, en la organización y gestión de eventos culturales y artísticos.

**HABILIDADES:**

- Trato amable, sensible, conocedor del movimiento artístico de la sociedad así como del mundo del arte en general, hablar en público y tener iniciativa para desarrollar proyectos culturales.



## XVI. DIRECTORIO.

<b>Nombre y puesto</b>	<b>Teléfonos oficiales</b>	<b>Domicilio oficial</b>
C. Sergio Sánchez Santamaría. Director de Cultura.	(735) 357 6590	Plaza de la Corregidora S/ N , centro de Tlayacapan.
Lic. Norberto Artemio Santamaría Gómez. Auxiliar.	(735) 357 6590	Plaza de la Corregidora S/ N , centro de Tlayacapan.
C. Mariano Mares Galicia. Tallerista	(735) 357 6590	Plaza de la Corregidora S/ N , centro de Tlayacapan.
C. Fabiola Aguilar Espejel. Tallerista.	(735) 357 6590	Plaza de la Corregidora S/ N , centro de Tlayacapan.
C. Minerva Ramírez Valdez. Limpieza	(735) 357 6590	Plaza de la Corregidora S/ N , centro de Tlayacapan.



**XVII. HOJA DE PARTICIPACION**

**FECHA DE INICIO:**

1 DE ENERO DE 2016

**FECHA DE TÉRMINO:**

31 DE ENERO DE 2018

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>PUESTO</b>
C. SERGIO SANCHEZ SANTAMARIA.	DIRECTOR DE CULTURA
LIC. NORBERTO ARTEMIO SANTAMARÍA GÓMEZ	AUXILIAR

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL  
MANUAL DE ORGANIZACION



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
C. SERGIO SANCHEZ SANTAMARIA.  
DIRECCION DE  
DIRECCION DE CULTURA DEL H.  
MUNICIPIO DE TLAYACAPAN MORELOS.  
2016-2018.

GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018